

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 002076
DECRETO EXENTO Nº _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10/07/14

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio Nº 1956/2014 y 1945/2014, e Instructivos Nº 42 y 43/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza durante los meses de **MARZO Y ABRIL 2014**.

2.- Los Memorando Nº 851 y 871/2014 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente a los meses de **MARZO Y ABRIL 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los meses de **MARZO Y ABRIL 2014**, con un recargo del 25% Y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS AL 50%
MARCELA BUCKLE MUÑOZ	60:00	15:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.MEGM.Mgsn.-